Contratacion.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 113
(27 de marzo del 2026)

CONTRATANTE: **DISTRITO DE TURBO**
890.981.138-5

CONTRATISTA: **INVERSIONES TURBOTEX S.A.S**
NIT. 901395050-1
R/L. LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ
CC. 71.353.409
Dirección: Cl 104 14 – 100 El Centro
Teléfono: 3207000668
Email: turbotex2020@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia

OBJETO: **APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026.**

SUPERVISOR: **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PLAZO: **SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO PARA EL CONTRATO.**

VALOR: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($470.000.000), incluido el IVA**

PRIMERA. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026. De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **005 de 2026**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** deberá suministrar los insumos, elementos y servicios logísticos contenidos en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

ELEMENTOS TECNICOS AUDIOVISUALES: SONIDO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.000.000,00
	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3'000.000,00
	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4´000.000,00

	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.000.000,00
ELEMENTOS TECNICOS LOGISTICOS: TARIMAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN. EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000,00
ELEMENTOS OPERACIONALES: SILLAS, MESAS PLASTICAS Y VALLAS METALICAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500,00
	ALQUILER DE MESONES 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM	UNIDAD	A NECESIDA	$ 35.000,00
	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 17.000,00
	ALQUILER VALLAS METALICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 40.000,00
ELEMENTOS TECNICOS DE ILUMINACION Y VIDEO: PANTALLAS LED				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3MTS X 2MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3'5000.000,00
ELEMENTOS LOGISTICOS DE MONTAJES: CARPAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO POR SUPERVISOR CON DIMENSIÓN DE 3MTS X 3MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 4MTS X 4MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000,00
ELEMENTOS TECNICOS ELECTRICOS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES TIPO BOMBILLOS DE 20 VTW DE POTENCIA CON EXTENSION ELECTRICA Y CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE ENERGIA	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000,00

	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2'000.000,00
	ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, DE 20 M, CABLE ALTA RESISTENCIA, RENCAUCHUTADO, DOBLE SEGURIDAD, CAPACIDAD PARA 4 TOMAS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 70.000,00
SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO (SANDUCHE CON JUGO NATURAL O GASEOSAS)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 17.500,00
	REFRIGERIO: PASTEL HOJALDRADO CON PROTEINA, CON JUGO EN CAJA Y UNA FRUTA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 12.500,00
	REFIGERIOS: HELADOS TIPO VASITOS PARA PARTICIPANTES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.900,00
	JUGO DE FRUTAS EN CAJA DE 200ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500,00
	AGUA EN BOLSA POR PACA DE 40 UNIDADES CC EMPACADO CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$5.500
	BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000,00
	BEBIDA HIDRATANTE SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE 500ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000,00
SUMINISTRO: SOUVENIR PARA EVENTOS O ACTIVIDADES				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	RECONOCIMIENTO TIPO PLACAS EN MATERIALES ACRILICOS, FULL COLOR IMPRESOS CON DISEÑO DEL EVENTO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 50.000,00
	RECONOCIMIENTOS TIPO MEDALLAS ACRILICAS CON MATERIAL ADHESIVO Y CORDON EN TELA CONTRAMARCADO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 56.000,00
	SUMINISTRO DE STAND TIPO FERIAS EN MATERIALES ALTERNOS DE MADERA, METAL EN MEDIDAS ESTÁNDAR	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000,00
RECONOCIMIENTOS POR: PRESENTACIONES ARTISTICAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	PRESENTACIÓN CULTURAL DE ARTISTA A TODO COSTO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000,00
	PRESENTACIÓN DE GRUPO CULTURAL TEATRAL, A TODO COSTO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00
	PRESENTACIÓN DE SOLISTA CULTURAL O MUSICAL, A TODO COSTO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.000.000,00
	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE COMPARSAS PROFESIONALES	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2'000.000,00
	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BULLERENGUE Y DANZAS TRADICIONALES	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$1'000.000,00
	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BAILES EXOTICOS URBANOS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000,00
	PRESENTACION ARTISTAS DE DJ EN TODAS LAS CATEGORIAS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000,00
APOYOS LOGISTICOS, TECNICOS Y PROFESIONALES: PERSONAL DE APOYO Y/O OTROS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**

	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LOS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES.	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
	JURADOS CON EXPERIENCIA Y RECONOCIMIENTO EN LAS CATEGORIAS A EVALUAR	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 100.000,00
	ANIMADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA EN EVENTOS ARTISTICOS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 100.000,00
	DJ PROFESIONAL EN VIVO CON EXPERIENCIA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 100.000,00
PROGRAMA DE ESTIMULOS, INCENTIVOS Y APOYOS A EVENTOS PATRIMONIALES				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	APOYO PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS ENCUENTROS CULTURALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1'000.000,00
SERVICIOS DE CONECTIVIDAD				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO DE 15 MEGAS SUBIDA Y 10 MEGAS DE BAJADA	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.000.000,00
DOTACION Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS BASICOS PARA TALENTO HUMANO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	CAMISETA SUBLIMADA FULL COLOR CON DISEÑO, CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000,00
MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: BAKING EN LONA FULL COLOR CON ADHESIVOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 650.000,00
	IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: PASACALLES PARA PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X0,50 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 455.000,00
	PENDON ROLL UP CON DIMENSIONES DE 80X180CM CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 350.000,00
PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	TALLERES DE FORMACION, CAPACITACION EN CONTEXTOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS EN MUSICA, DANZAS, ARTES PLASTICAS, ARTES ESCENICAS Y PROMOCION DE LECTURA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$80.000
	TALLERES DE FORMACION, CAPACITACION PATRIMONIAL Y CULTURAL, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONFORMACION DE LOS GUARDIANES DEL PATRIMONIO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$100.000
	TALLERES DE FORMACION, CAPACITACION EN CONTEXTOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ESCUELA DE VIDA SALUDABLES	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$100.000

	TALLERES DE FORMACION, CAPACITACION EN CONTEXTOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS EN BANDAS MÚSICO-MARCIALES	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$80.000
ELEMENTOS VARIOS DETALLADOS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	SERVICIO DE CAMION TIPO ESTACAS O CARPADO CON CONDUCTOR	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
	SERVICIO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 250.000,00
	SERVICIO DE MOTOCARRO TIPO CARGUERO CON CONDUCTOR	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 50.000,00

PERSONAL REQUERIDO: para ejecución del contrato: **Manipulador de alimentos (1).**

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1. TALLERES DE FORMACION Y CAPACITACION	La formación artística y cultural es clave para el desarrollo de nuevas generaciones de creadores, gestores y promotores culturales. A través de talleres, cursos y actividades pedagógicas, se fortalecerán las habilidades y conocimientos en distintas disciplinas del arte y la cultura. Este proceso también impulsará la **creación de semilleros artísticos y culturales**, espacios donde niños, jóvenes y adultos podrán explorar, desarrollar y perfeccionar sus talentos, garantizando la continuidad y sostenibilidad de la producción cultural en el distrito, estos talleres creativos armonizan y facilitan la circulación y presentación artística y cultural de diversos semilleros en diferentes espacios, eventos, intercambios y muestras culturales durante toda la agenda institucional de la administración distrital. Los talleres de formación especifican en artes plásticas, artes escénicas, danzas tradicionales y danzas modernas, talleres prácticos de promoción de lectura y vigías del patrimonio son espacios de muestras artísticas y transformación cultural.
2. EVENTO CONMEMORATIVO Y PATRIMONIAL (FESTIVAL DEL DULCE)	El Festival del Dulce y la Gastronomía en el Distrito de Turbo es una de las celebraciones culturales y gastronómicas más significativas de la región del Urabá antioqueño, especialmente durante la Semana Santa, y tiene diversas importancias sociales, culturales y económicas: Preservación de la identidad cultural y tradición local, Estas recetas ancestrales, elaboradas con frutas y productos locales como coco, papaya, plátano y leche, ayudan a conservar un saber gastronómico único que representa la identidad del territorio. Revalorización de saberes y saber hacer de las matronas El evento honra el trabajo de las matronas, quienes son consideradas guardianas de saberes culinarios autóctonos. Esto fortalece el reconocimiento de mujeres como portadoras de patrimonio cultural vivo. Dinamización de la economía local, El festival funciona como una vitrina para pequeños emprendedores gastronómicos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **3.** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento

del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **4.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales. **5.** Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato. **6**. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello. **7.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato**. 8**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta. **2.** Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales. Según las solicitudes del supervisor del contrato. **3.** Proveer el servicio de refrigerio, e hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato. **4.** Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación. **5**. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales, quienes deben estar debidamente uniformado, y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requerido para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. **6**. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipo, carpas, silletería, mesas, entre otros.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad. **7**. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural de acuerdo a la programación cultural" de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato. **8.** Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista. **9.** Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento. **10**. Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral o contractual con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. 2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato. 3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados. 4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, a la terminación de este. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($470.000.000),** incluido el IVA, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$470'000.000
Fuente de financiación		

Certificado de disponibilidad	CD-00206
Número del Radicado del Proyecto	2025000000046684
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la promoción y acceso a procesos culturales y artísticos en el distrito de Turbo

SEXTA: FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra facturación de, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, informe de actividades; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Distrito de Turbo, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Por la naturaleza del contrato, el lugar de radicación es el Distrito de Turbo. **DÉCIMA: GARANTÍAS**. El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así: **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **DE CALIDAD:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Para garantizar el cumplimiento de los pagos a favor del personal a cargo del contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a **doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.). DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante

la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXORBITANTES**: Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales **DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO**: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD-** EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA SEPTIMA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio el Distrito de Turbo.

En constancia se firma en el Distrito de Turbo Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ
Alcalde Distrital de Turbo

LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ
Representante legal
INVERSIONES TURBOTEX S.A.S

Proyectó	Revisó	Aprobó
En Derecho Grupo Asesor S.A.S Asesores de Despacho.	Joyce Carolina Dominguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.	En Derecho Grupo Asesor S.A.S Asesores de Despacho.

Nota: **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma**